



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams
Lunes 7 de noviembre de 2022

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad, las actas correspondientes a la cuarta sesión ordinaria y a la primera sesión descentralizada – segunda extraordinaria – primera audiencia pública descentralizada de la Comisión.**
- **Se aprobó, por mayoría la cuestión previa planteada por el congresista FLORES RUÍZ, quien solicitó la desacumulación del Proyecto de Ley 1255/2021-CR de la iniciativa 2567/2021-GL.**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2082/2021-CR**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2679/2021-CR**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2567/2021-GL**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 horas con 9 minutos del lunes 7 de noviembre del 2022, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista María Grimaneza ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión, dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de los congresistas titulares ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; AMURUZ DULANTO, Yéssica Rosselli; ALVA ROJAS, Carlos Enrique; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; DÁVILA ATANACIO, Pasió Neomías; ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot; FLORES RUÍZ, Víctor Seferino; KAMICHE MORANTE, Luis Roberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe y CORDERO JON TAY, María del Pilar (en reemplazo de CORDERO JON TAY, Luis Gustavo).

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas: CORDERO JON TAY, Luis Gustavo;



PAREDES CASTRO, Francis Jhasmina; TRIGOZO REÁTEGUI, Cheryl y YARROW
LUMBRERAS, Norma Martina.

I. ACTA

LA PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la cuarta sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre del 2022 y a la primera sesión descentralizada – segunda extraordinaria – primera audiencia pública descentralizada, de fecha 17 de octubre del 2022 sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

LA PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 4 de noviembre de 2022, así como de los proyectos de Ley ingresados durante el mismo periodo. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la secretaria técnica.

III. INFORMES

LA PRESIDENTA comunicó que se está programando una Sesión Extraordinaria para el viernes 11 de noviembre a las 8:30 horas en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y la Plataforma Microsoft Teams, la agenda única será instalar las Mesas Técnicas para “Analizar las causas y consecuencias de los proyectos de inversión paralizados del sector vivienda y saneamiento en las regiones Norte, Centro, Oriente, Sur y plantear alternativas de solución”

Asimismo, indicó que los congresistas podían solicitar la palabra para realizar sus informes a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, ninguno solicitó la palabra.

IV. PEDIDOS

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente,



solicitando la palabra un congresista.

El congresista BELLIDO UGARTE consultó que se fecha se realizará la sesión descentralizada en Majes, Arequipa.

LA PRESIDENTA señaló que se ha considerado realizar la sesión descentralizada en Majes, Arequipa, para el 05 de diciembre del presente año.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, se tendrá el informe que realizará el Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, para que exponga sobre La Gobernanza de las EPSS y sus alternativas para mejorar la gestión.

LA PRESIDENTA invitó al Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, para que realice la exposición materia de la invitación.

El señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez saludo y agradeció la invitación a la presidenta y a los señores congresistas de la comisión, y a la vez, solicitó permiso para su exposición.

En esta estación se dio cuenta del ingreso a la sesión del congresista no integrante de la comisión: ANDERSON RAMÍREZ, a efectos de considerar su asistencia.

LA PRESIDENTA saludó a los señores JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ, Gerente General SUNASS; señor VÍCTOR ENRIQUE CABALLERO, Asesor de la Presidencia Ejecutiva; señora NADIA VILLEGAS GALVEZ, Asesora de la Presidencia Ejecutiva; señor SANDRO ALEJANDRO HUAMANI, Director de la Dirección de Regulación Tarifaria; señor GUSTAVO PABLO OLIVERA, Dirección de Fiscalización; señora ZOILA DEL CARMEN AVILES HURTADO, Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Constitucional.

LA PRESIDENTA agradeció la exposición del señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, para que puedan participar levantando la mano virtual o presencial, el Presidente Ejecutivo las absolverá al final de que se planteen todas las preguntas.



El congresista ANDERSON RAMÍREZ saluda a los funcionarios de SUNASS y realizó las siguientes preguntas: si hay una medición actualizada del monto total necesario para cerrar esa brecha, ¿cuántas cabeceras de agua están construyendo para todas estas inversiones? y que se está haciendo en términos de la construcción y tratamiento de agua residuales para que todo el ciclo este cerrado, también mencionó la extraordinaria variabilidad que existe entre las diferentes empresas prestadoras y la gran mayoría están quebradas.

El congresista FLORES RUÍZ realizó las siguientes preguntas: si ya estará actualizado el reporte de indicadores de gestión, ya que los reportes son trimestrales; respecto a las acciones de supervisión de gobiernos corporativos a nivel nacional solicita, que le hagan llegar a su despacho todo lo relacionado a la región la Libertad; ¿Qué acciones está tomando respecto al proyecto de ley sobre la planta de tratamiento de agua residuales para Trujillo?

LA PRESIDENTA realizó las siguientes preguntas al señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS.

1. ¿Por qué SUNASS dejo de administrar las ejecuciones de estos presupuestos que iba ir a favor de la población? respecto a la región Lambayeque.
2. ¿Cuál es la acción que han tomado para quedarse sin un gerente en la EPS de Piura?, se pasará un video en el cual la región Piura esta que reclama la falta de agua y la problemática que tienen ellos con esta EPS.
3. ¿Cómo garantiza la fiscalización de los gerentes generales y de las líneas de las empresas prestadoras?
4. ¿Cuántos gerentes generales y de línea han fiscalizado y promovido a la fecha?
5. ¿Cuándo se remueve un gerente general de línea establecida por la ley macro de gestión de servicios de saneamiento?
6. ¿Qué acciones realizaran para el seguimiento a los gerentes que cumplan con los requisitos definidos que tengan?

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ, Gerente General SUNASS para que realice su exposición.



LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ manifiesta referente a la quiebra de la EPS Grau con los 20 años de estar en una junta de acreedores y no terminar de desarrollar un plan de reestructuración, es posible seguir manteniendo el estado de estas cosas o existe una serie de incentivos perversos para permitir que esto continúe.

El congresista FLORES RUÍZ preguntó en que medida de inclusión este régimen ha mejorado los indicadores de gestión para el acceso de alcantarillado y agua potable de la población.

LA PRESIDENTA manifiesta que se les ha invitado a participar, para que expongan su plan de gobernanza, sus proyectos, su plan de trabajo, cuales son sus objetivos que tienen en SUNASS y mejorar en atenciones a todas las regiones en su problemática de las EPS, a la vez, menciona la preocupación como comisión.

LA PRESIDENTA indico que se pase el video de la región Piura.

LA PRESIDENTA señaló los informes de la SUNASS, que son de mucha preocupación respecto a la problemática que se tiene en diferentes entidades, las alternativas de solución que nos dan, a la vez, que no solo sean propuestas y como podemos apoyar a la región Piura.

LA PRESIDENTA hizo un llamado al gobierno para que la región Piura sea declarado en emergencia, para que la región no se quede sin agua y se pueda resolver lo antes posible.

El señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS agradeció la invitación de la Presidenta de la Comisión y a los señores congresistas y señaló que su compromiso es evidenciar el seguimiento de las inversiones, a los problemas se les está dando solución y harán llegar la información requerida a la comisión.

LA PRESIDENTA agradeció la participación señor MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS y de los señores funcionarios que lo acompañaron, así mismo, solicitó haga llegar la documentación requerida.

Continuando con el orden del día, LA PRESIDENTA continuo con la agenda y como segundo punto de agenda tenemos el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en los Proyectos de Ley 1255/2021-CR y 2567/2021-GL, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. PROLONGACION NARANJAL, TRAMO:



AV. CANTA CALLAO – AV. PARAMONGA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2354775 Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION.”

Las iniciativas corresponden al congresista Jorge Luis Flores Ancachi (AP), y a la Municipalidad Metropolitana de Lima. La Comisión acumula las dos propuestas bajo estudio, debemos tener en cuenta que la Municipalidad Metropolitana de Lima realizó la debida sustentación de la propuesta y ha presentado la documentación complementaria requerida.

La Comisión de Vivienda y Construcción considera viable la propuesta y propone su aprobación, para ello propone un texto sustitutorio que recoge los aportes de las dos iniciativas, tomando en cuenta, además, las recomendaciones del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva N° 106-2020- 2021/MESA-CR.

La comisión de Vivienda y Construcción para elaborar el título tiene en cuenta que el artículo 25 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, establece que: “En la ley que se expida en cada caso debe señalarse la razón de necesidad pública o seguridad nacional que justifica la Expropiación”, por consiguiente, la expropiación constituye una alternativa de solución o consecuencia frente a una problemática identificada como necesidad pública o interés nacional. Asimismo, debemos de proponer que se utilice el nombre que aparece registrado como proyecto de inversión con Código Único de Inversiones CUI 234775.

Teniendo en cuenta la consideración anterior se propone como título del Texto sustitutorio: “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. PROLONGACION NARANJAL, TRAMO: AV. CANTA CALLAO – AV. PARAMONGA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2354775 Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION.”.



La Comisión de Vivienda y Construcción, propone seis artículos para el texto sustitutorio en el primero establecemos declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión: "Creación de la Infraestructura Vial y Peatonal de la Avenida Prolongación Naranjal — Tramo: Avenida Canta Callao- Avenida Paramonga, distrito de San Martín de Porres - Provincia de Lima - Región Lima", con código único de inversiones N° 2354775" y autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que afecten la ejecución del proyecto inversión.

El artículo segundo autoriza la expropiación de dos bienes inmuebles para la ejecución de la obra materia de la ley, cuya ubicación, linderos, medidas perimétricas y área total se encuentra inscrito en las partidas registrales conforme se detallan en el artículo.

El artículo tercero justifica la expropiación, en artículo cuarto establece que la Municipalidad de Lima Metropolitana es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente ley; así mismo, se establece que el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, es el beneficiario de los inmuebles materia de expropiación de la presente ley.

El artículo quinto establece que el pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente, es asumido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, previa tasación elaborada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Tasaciones, según lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura; en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Finalmente, el artículo sexto como corresponde a leyes de este tipo establece que la ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Municipalidad Metropolitana de Lima, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

LA PRESIDENTA expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto.



El congresista FLORES RUÍZ sugiere la desacumulación del Proyecto de Ley 1255/2021-CR y la aprobación del Dictamen 2567/2021-GL, solicitó una cuestión previa.

LA PRESIDENTA sometió a votación la cuestión previa planteada por el congresista FLORES RUÍZ, que solicitó la desacumulación del Proyecto de Ley 1255/2021-CR de la iniciativa 2567/2021-GL.

Fue aprobado por mayoría por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Prosiguiendo con el orden del día, LA PRESIDENTE continuo con la agenda y como tercer punto de agenda tenemos la propuesta del Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2082/2021-CR. “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS PÚBLICO LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, de autoría de la congresista Noelia Herrera Medina.

La iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Nuevo Hospital Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao, así como se autorice la expropiación del predio inscrito en la partida registral N° 07005211 del Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao.

El primer extremo de la propuesta está debidamente fundamentado, sin embargo, en el extremo de la expropiación teniendo en cuenta el artículo 70 de la constitución que garantiza la propiedad, salvo la figura jurídica de la expropiación que requiere de dos importantes requisitos para que pueda darse: a) Se sustente en motivos de seguridad nacional o necesidad pública expresados en una ley promulgada por el Congreso de la República, y b) El pago de una indemnización justipreciada, la cual deberá incluir el precio del bien, así como la compensación por el eventual perjuicio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Para cumplir con este segundo supuesto se requiere disponibilidad presupuestal para su programación, esta potestad la tiene el poder ejecutivo, el gobierno regional y el gobierno local, competencia que no tiene para sus iniciativas legislativas los congresistas de la República (artículo 79 de la Constitución Política del Perú), por consiguiente, no puede acogerse este extremo de la iniciativa



La Comisión, propone una fórmula legal sustitutoria que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, así el título de la norma sería: “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”.

La Comisión propone dos artículos, el primero referido al Objeto de la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción del Nuevo Hospital Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.

Un segundo artículo mediante el cual se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda y Construcción, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao y los municipios involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

Este segundo artículo busca que las entidades con iniciativa de gastos realicen las acciones correspondientes para sanear los bienes inmuebles para cumplir el objeto de la ley.

LA PRESIDENTA expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto.

LA PRESIDENTA sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2082/2021-CR, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”,

Fue aprobado por unanimidad por 10 votos a favor.

Continuando con el orden del día, LA PRESIDENTE continuo con la agenda y como cuarto punto de agenda tenemos la propuesta del Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2679/2021-CR, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL SECTOR CHOSICA DEL NORTE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.”



La presente Ley es de carácter declarativa, por lo tanto, no irroga gasto al erario nacional, ya que sólo busca priorizar la importancia sobre la ejecución del proyecto de declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la laguna de oxidación del sector Chosica del Norte, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, que contribuirá de manera significativa a promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, que permitan proteger su salud y el medio ambiente, obteniendo una mejor calidad de vida.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva 106-2020-2021/MESA-CR. En tal sentido, consideramos que el título se mantenga con la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL SECTOR CHOSICA DEL NORTE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.”

Asimismo, proponemos dos artículos, el primero referido al Objeto de la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del proyecto de mejoramiento de la laguna de oxidación del sector Chosica del Norte, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque para ejecutar el saneamiento físico - legal de las áreas que conforman la laguna de oxidación.

Finalmente, proponemos un segundo artículo mediante el cual se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Vivienda y Construcción, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad provincial de Chiclayo y demás municipios involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente Ley.

LA PRESIDENTA expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto.

LA PRESIDENTA sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2679/2021-CR, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL SECTOR CHOSICA DEL NORTE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.



Fue aprobado por unanimidad por 11 votos a favor

LA PRESIDENTA sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2567/2021-GL, con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. PROLONGACIÓN NARANJAL, TRAMO: AV. CANTA CALLAO – AV. PARAMONGA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2354775 Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.”

Fue aprobado por unanimidad por 11 votos a favor.

Acto seguido, LA PRESIDENTA, solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Fue aprobada por unanimidad por los señores congresistas.

En este estado, LA PRESIDENTA levantó la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Eran las 18 horas 52 minutos.

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
Presidenta

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Secretario